



Dirección General
Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna
Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos

De conformidad con las atribuciones de supervisión y regulación, la CNBV realizó una revisión denominada Vigilancia Reforzada, con número de oficio 122-3/5202/2020 recibido en esta Institución el 08 de diciembre 2020 del año en curso, se comunican las observaciones y recomendaciones de la Vigilancia Reforzada practicada a esta Institución:

A. OBSERVACIONES

1. Deficiencias en el manejo y seguimiento de reestructuras.
2. Traspaso a cartera vigente de reestructuras que no cuentan con evidencia de pago sostenido.
3. La cartera de crédito vigente con atrasos no considera dentro del saldo insoluto, los intereses totales (ordinarios y moratorios).
4. FND no emite estados de cuenta para sus acreditados.
5. Error al reconocer como “vigente con pagos vencidos”, el saldo de créditos que no reportan impago.
6. Falta de procedimientos detallados en cuanto a la aplicación, manejo y reversión de “vencimientos anticipados”.
7. Ajustar la tasa moratoria especificada.
8. Falta de actualización del Manual General de Organización con al menos la periodicidad señalada.
9. No se incluye dentro del programa anual de trabajo de Auditoría Interna, el seguimiento a las observaciones formuladas por esta Comisión.

B. RECOMENDACIONES

1. Ajustes a la normativa en relación al proceso de cobranza.
2. Implementar políticas de seguimiento a la cartera de crédito con CCE y homologación de criterios para el manejo de la cartera entre las distintas Coordinaciones Regionales.
3. Fortalecimiento de los sistemas de análisis de riesgos a partir de su automatización.
4. Incorporar políticas detalladas en relación al procedimiento de supervisión a IFR y sus indicadores de gestión, para garantizar que los resultados arrojados sean de utilidad.
5. Implementar controles y procedimientos que agilicen la formación de las actas de sesión del Consejo Directivo y los Comités.
6. Instrumentar mecanismos para dar a conocer los próximos importes de pago, así como los movimientos en las tasas con el fin de promover el pago oportuno y exacto por parte de los acreditados.
7. Actualizar la metodología de calificación de cartera, considerando la pérdida esperada, toda vez que el cálculo empleado se basa en la pérdida incurrida y no ha presentado adecuaciones desde su implementación.
8. Ajustar el conteo de días de mora, ya que están contabilizando el día de exigibilidad como el primer día de atraso.
9. Considerar escenarios adversos o en su caso, apegados a la realidad o tendencia de la FND en el desarrollo de presupuestos y el establecimiento de las metas de colocación.

